



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 17 de abril del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 151-2023-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° E2026220 presentado por el **Bachiller CASAZOLA CASAZOLA JOEL ALEXI** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 052-2022-D-FIARN del 19 de mayo del 2022, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“SISTEMA DE ELECTORREMIEDIACIÓN CON ARREGLO LINEAL PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE SUELOS CONTAMINADOS CASO SAN MIGUEL DE VISO”**, presentado por los Bachilleres: **Anthony Joel Purca Segura, Yender Raul Valle Alvarado y Joel Alexi Casazola Casazola**, a los siguientes docentes: Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ms.C. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con Resolución N° 013-2023-D-FIARN del 14 de febrero del 2023, se declara expedito para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“SISTEMA DE ELECTORREMIEDIACIÓN CON ARREGLO LINEAL PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE SUELOS CONTAMINADOS CASO SAN MIGUEL DE VISO”**, presentado por los Bachilleres Anthony Joel Purca Segura, Yender Raul Valle Alvarado y Joel Alexi Casazola Casazola; asimismo, se programó la sustentación para el día lunes 20 de febrero del 2023 a las 15:00 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 034-CGT-2023-FIARN del 05 de abril del 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 070-2023-CGT-FIARN del 31 de marzo del 2023, donde aprueban el expediente del **Bachiller CASAZOLA CASAZOLA JOEL ALEXI**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de abril del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 inciso 177.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° E2026220 del **Bachiller CASAZOLA CASAZOLA JOEL ALEXI**, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“SISTEMA DE ELECTORREMEDIACIÓN CON ARREGLO LINEAL PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE SUELOS CONTAMINADOS CASO SAN MIGUEL DE VISO”**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° E2026220 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN  
Cc: Interesado